

Apéndice del *Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta* para el área de discapacidad en guardería integradora



Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Coordinación del Servicio de Guardería
para el Desarrollo Integral Infantil



Nombre del Documento

Apéndice del *Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta para el área de discapacidad en guardería integradora*

Autorización



Lic. Nabiha M. Sáade Záblah

Directora de Prestaciones
Económicas y Sociales



Lic. Flor García Ortiz

Coordinadora del Servicio de
Guardería para el Desarrollo Integral
Infantil

Fecha de emisión 26/11/2012

Número de control interno DPES/CG/003/Y030



Índice

	Página
A.1 Base normativa	4
A.2 Objetivo	4
A.3 Ámbito de aplicación	4
A.4 Políticas	4
A.5 Definiciones	6
A.6 Descripción de actividades	8
A.7 Diagrama de flujo	19
A.8 Relación de documentos que intervienen en el apéndice	22

Anexo 1 “Aspectos técnico dietéticos para el menor con discapacidad moderada”

Anexo 2 “Historia alimentaria para el menor con discapacidad moderada”

Anexo 3 “Seguimiento alimentario para el menor con discapacidad moderada”



A.1 Base Normativa

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 203 Sección Primera del Capítulo VII, de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 y sus reformas; así como en los artículos 4 y 5 Título Primero del Capítulo Único, artículo 81 Fracciones I, II, IV, V y X Título Cuarto Capítulo Sexto y, artículo 139 Título Séptimo Capítulo Segundo Sección Primera, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.

A.2 Objetivo

Establecer las políticas y actividades para otorgar el servicio de alimentación al menor con discapacidad moderada a través de una dieta suficiente, completa, equilibrada, adecuada, variada e inocua que cubra sus requerimientos nutrimentales específicos.

A.3 Ámbito de aplicación

El presente apéndice es de observancia obligatoria para el personal adscrito al esquema de Guardería Integradora.

A.4 Políticas

Generales

- 4.1 La entrada en vigor del presente apéndice dejará sin efecto los lineamientos referentes al servicio de alimentación contemplados en la "Guía Técnica de Atención a Niños con Discapacidad Moderada en Guardería Integradora del IMSS".
- 4.2 El servicio de alimentación que se brinde en guarderías IMSS deberá atender a las disposiciones que establecen los siguientes ordenamientos jurídicos-normativos:
 - Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería.
 - La Norma que establece las Disposiciones para la Operación del Servicio de Guardería clave 3000-001-018 vigente.
 - La Norma que establece las Disposiciones para la Coordinación entre las guarderías y las Unidades Médicas del IMSS clave 3000-001-008 vigente.
 - Cuadro Básico de alimentos marzo 2001 última reforma Enero 2012.



- Acuerdo del H. Consejo Técnico 498/2004 del 20 de octubre del 2004, mediante el cual se autoriza que se pueda operar el modelo de Guardería Integradora.
- Normas Oficiales Mexicanas:
 - *NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño. Apartado 9, incisos 9.1, 9.1.1, 9.1.1.2, 9.1.1.3, 9.1.1.4, 9.1.1.5. Vigente.*
 - *NOM-043-SSA2-2005, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. Vigente.*
 - *NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Apartado 5 inciso 5.4 y 5.12 Apartado 7 inciso 7.4 y 7.5 7.6. Vigente.*

4.3 El servicio de alimentación brindado para la atención de menores con discapacidad moderada en guardería integradora deberá apegarse a las políticas de la 3.3 a la 3.7 descritas en el *Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta DPES/CG/003/030.*

4.4 La presentación de los alimentos que se le proporcionarán a los menores con discapacidad moderada dentro de la Guardería integradora será: licuado, papilla, puré, picado, picado extrafino y fino.

Directora

4.5 Llevará a cabo las políticas de la 3.10 a la 3.16 descritas en el *Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta DPES/CG/003/030.*

4.6 Verificará la recepción y entrega de aditamentos especiales requeridos para la ministración de alimentos.

Personal del servicio de Alimentación

4.7 Realizará sus actividades conforme lo establece el presente ordenamiento, asimismo atenderá las políticas 3.8 y 3.9 descritas en el *Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta DPES/CG/003/030.*

Asesor de nutrición

4.8 Llevará a cabo las políticas de la 3.17 a la 3.35 descritas en el *Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta DPES/CG/003/030.*

4.9 El Asesor de nutrición y la Coordinadora del área de discapacidad determinarán el inicio de la alimentación complementaria, las modificaciones a la presentación de los alimentos y el uso de biberón considerando el desarrollo, la discapacidad del menor y las indicaciones del médico tratante.

4.10 Requisitará los formatos del Servicio de alimentación considerando el total de menores de la guardería integrando para ello el área regular y el área de discapacidad.



Jefe de cocina

- 4.11 Realizará las actividades descritas en las políticas 3.24, 3.25, 3.26, 3.27, 3.28, 3.29, 3.30, 3.31, 3.32, 3.33, 3.34, 3.35 y 3.36 descritas en el *Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta DPES/CG/003/030* en ausencia del Responsable del Servicio de Alimentación.

Auxiliar de Cocina

- 4.12 Llevará a cabo las políticas de la 3.37 a las 3.39 descritas en el *Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta DPES/CG/003/030*.

A.5 Definiciones

El personal de alimentación deberá considerar las definiciones de la 4.1 a la 4.56 del *Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta DPES/CG/003/030*.

Para efectos del presente apéndice se entenderá por:

- 5.1 **aditamentos especiales:** Dispositivos tecnológicos y materiales como son prótesis, ortesis, y ayudas técnicas que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.
- 5.2 **coordinadora del área de discapacidad:** Profesional que organiza, dirige, asesora y supervisa el desempeño de las funciones del personal que labora con los menores en el quehacer educativo, asistencial y de actividades para el apoyo terapéutico, de acuerdo a la normatividad del IMSS.
- 5.3 **discapacidad:** Deficiencia física o motriz, intelectual, sensorial y mental o psicosocial que presenta una persona y, que al interactuar con diversas barreras, pueda impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás personas.
- 5.4 **discapacidad moderada:** Reducción parcial o dificultad en funciones y estructuras corporales, limitaciones de la actividad, restricciones de la participación en las actividades, retardo en la realización de conductas esperadas en relación a la edad cronológica en áreas específicas del neurodesarrollo, por lo que el menor se auxilia o no de ayudas técnicas, de terceras personas o de acciones de rehabilitación.



- 5.5 **grupo:** Conjunto de menores con discapacidad moderada que, con base en su nivel de desarrollo, se concentran en un espacio denominado grupo I, II, III y IV, destinado a su atención, educación y asistencia.
- 5.6 **guardería integradora:** Instalación de carácter educativo- asistencial donde se favorece el desarrollo armónico e integral y promueve la integración de menores con discapacidad moderada, discapacidad leve y sin discapacidad.
- 5.7 **médico especialista en medicina física y rehabilitación:** Profesional que domina métodos y técnicas preventivas, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación ante los casos de salud propios del ámbito de su especialidad. Asesora al personal de la Guardería Integradora y padres de familia, con relación al tratamiento rehabilitatorio de niños con discapacidad moderada, a través de valoraciones y revaloraciones médicas establecidas de forma periódica.
- 5.8 **médico tratante:** Profesional de la salud, externo a la guardería encargado de la atención y tratamiento específico del menor con discapacidad para aplicar las medidas preventivas para la recuperación o preservación de la salud.
- 5.9 **menor con discapacidad:** Niño o niña que por razón congénita o adquirida presenta una o más limitaciones de la actividad y restricciones de la participación ya sean de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, permanentes o temporales que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones que las demás personas.
- 5.10 **terapeuta:** Profesional con una formación académica específica, que mediante la ejecución de actividades para el apoyo terapéutico en la Guardería Integradora, atiende a los menores con alteraciones estructurales y funcionales que causan déficits en las diferentes esferas del desarrollo (cognitiva, física, afectivo- social).



A.6 Descripción de actividades del Apéndice del *Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta* para el área de discapacidad en guardería integradora

Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Directora	<p align="center">GENERALIDADES</p> <p>1. Coordina y verifica que se cumpla con las actividades para:</p> <p>A) Planear alimentos B) Recibir víveres C) Almacenar víveres D) Preparar y distribuir alimentos y preparaciones E) Realizar limpieza diaria y exhaustiva de servicio F) Aplicar historia y seguimiento alimentario G) Prepara fórmulas lácteas y fórmulas especiales H) Aspectos administrativos</p>	
Asesor de nutrición	<p align="center">A) PLANEAR ALIMENTOS</p> <p>2. Aplica lo descrito en la guía de “Aspectos técnico dietéticos para el menor con discapacidad moderada” DPES/CG/006/Y002 (anexo 1) al momento de planear.</p>	DPES/CG/006/Y002 (Anexo 1)
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	<p>3. Recibe diario el “Reporte de asistencia del área de discapacidad por grupo” DPES/CG/009/Y016, requisitado por la Coordinadora de Área de Discapacidad.</p> <p>4. Cuantifica las raciones para planear, preparar, servir y distribuir los alimentos sumando la asistencia por régimen y servicio del “Reporte de asistencia del área de discapacidad por grupo” DPES/CG/009/Y016.</p>	<p>“Reporte de asistencia del área de discapacidad por grupo”</p> <p>“Reporte de asistencia del área de discapacidad por grupo”</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	<p>Realiza la actividad 5 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Asesor de nutrición	<p>Realiza las actividades 6 a la 8 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Directora	<p>Realiza la actividad 9 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Asesor de nutrición o Jefe de cocina.	<p style="text-align: center;">B) RECIBIR VÍVERES</p> <p>Realiza las actividades 10 a la 14 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
	<p style="text-align: center;">C) ALMACENAR VÍVERES</p> <p>Realiza la actividad 15 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Auxiliar de cocina	<p>Realiza la actividad 16 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	<p>Realiza las actividades 17 a la 18 del “Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta” DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Jefe de cocina o Auxiliar de cocina	<p>Realiza las actividades 19 a la 21 del “Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta” DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	<p>Realiza la actividad 22 del “Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta” DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Auxiliar de cocina	<p>D) PREPARAR Y DISTRIBUIR ALIMENTOS E HIDRATACIONES</p>	
	<p>Realiza las actividades 23 a la 24 del “Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta” DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p> <p>5. Sirve agua purificada a los menores en vasos, tazas entrenadoras o biberón según corresponda a su edad considerando el desarrollo, discapacidad del menor y las indicaciones del Asesor de nutrición.</p> <p>Realiza la actividad 26 del “Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta” DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Asesor de nutrición	<p>Realiza las actividades 27 a la 28 del “Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta” DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Auxiliar de cocina	<p>Realiza la actividad 29 del “Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta” DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Asesor de nutrición	<p>Realiza la actividad 30 del “Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta” DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p> <p>6. Ajusta cantidades en la “Minuta desarrollada por régimen, día y servicio Pla.C.A.” DPES/CG/009/193, considerando cubrir la asistencia real y el porcentaje extra, con base en el formato del “Reporte de asistencia del área de discapacidad por grupo” DPES/CG/009/Y016 del día anterior para el desayuno y el reporte actual para la comida y merienda.</p> <p>7. Sustituye de ser necesario, los alimentos en la dieta del menor de acuerdo a las necesidades específicas de su discapacidad con base en la sustitución de alimentos equivalentes, establecida en “Aspectos técnico dietéticos para el menor con discapacidad moderada” DPES/CG/006/Y002 (anexo 1)</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	<p>“Minuta desarrollada por régimen, día y servicio Pla.C.A.”</p> <p>“Reporte de asistencia del área de discapacidad por grupo”</p> <p>DPES/CG/006/Y002 (Anexo 1)</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Auxiliar de cocina	<p>Realiza las actividades 32 a la 33 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Jefe de cocina o Auxiliar de cocina	<p>8. Realiza las modificaciones necesarias en la presentación de los platillos de acuerdo a lo descrito en "Aspectos técnico dietéticos para el menor con discapacidad moderada" DPES/CG/006/Y002 (anexo 1), considerando el desarrollo, discapacidad del menor y las indicaciones del Asesor de nutrición.</p>	<p>DPES/CG/006/Y002 (Anexo 1)</p>
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	<p>9. Supervisa la preparación de los platillos del día y verifica que sean las raciones a servir con base al "Reporte de asistencia del área de discapacidad por grupo" DPES/CG/009/Y016.</p> <p>Realiza la actividad 35 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	<p>"Reporte de asistencia del área de discapacidad por grupo"</p>
Auxiliar de cocina	<p>10. Separa las muestras de alimentos del día por platillo y tiempo de alimentación de acuerdo al documento "Guía técnica de muestras de alimentos y criterios para el menú muestra" DPES/CG/006/010.</p> <p>11. Expone en el vestíbulo el menú en la charola muestra de acuerdo a la "Guía técnica de muestras de alimentos y criterios para el menú muestra" DPES/CG/006/010.</p>	<p>"Guía técnica de muestras de alimentos y criterios para el menú muestra"</p> <p>"Guía técnica de muestras de alimentos y criterios para el menú muestra"</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Auxiliar de cocina	<p>Realiza las actividades 38 a la 40 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030, apegándose a las indicaciones del Asesor de nutrición sobre el desarrollo y la discapacidad del menor.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p> <p>12. Requisita diariamente el formato "Control de cubiertos" DPES/CG/009/199, con base en el "Reporte de asistencia del área de discapacidad por grupo" DPES/CG/009/Y016, considerando la asistencia por grupo más un 20% extra, previendo por duplicado las cucharas para los menores a partir del grupo II.</p> <p>NOTA: Se propone el formato "Control de cubiertos" DPES/CG/009/199, que puede ser utilizado para llevar un mejor control.</p>	<p>"Control de cubiertos"</p> <p>"Reporte de asistencia del área de discapacidad por grupo"</p>
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	<p>13. Recibe de ser necesario, de la Coordinadora del área de discapacidad los aditamentos especiales para la ministración de alimentos.</p>	
Auxiliar de cocina	<p>14. Coloca diariamente en el porta cubiertos de cada grupo, los cubiertos considerando el desarrollo, discapacidad del menor y las indicaciones del Asesor de nutrición.</p> <p>15. Entrega a las asistentes educativas los porta cubiertos por grupo, de acuerdo al formato "Control de cubiertos" DPES/CG/009/199 y recaba las firmas de quien recibe.</p> <p>16. Entrega a las asistentes educativas los aditamentos especiales para los menores que así lo requieran.</p>	<p>"Control de cubiertos"</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Auxiliar de cocina	<p>Realiza la actividad 44 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	<p>Realiza la actividad 45 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Auxiliar de cocina	<p style="text-align: center;">E) REALIZAR LIMPIEZA DIARIA Y EXHAUSTIVA DEL SERVICIO</p> <p>Realiza las actividades 46 a la 49 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p> <p style="padding-left: 40px;">17. Recibe de las asistentes educativas, los aditamentos especiales utilizados para la ministración de alimentos.</p> <p>Realiza las actividades 50 a la 53 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	<p>Realiza las actividad 54 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Auxiliar de cocina	<p>Realiza la actividad 55 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p> <p>18. Lava y desinfecta los aditamentos especiales conforme a lo establecido en la NOM -251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. en el apartado 7. Establecimientos de servicio de alimentos o bebidas, numeral 7.4, 7.5 y 7.6 "Secciones aplicables de Normas Oficiales Mexicanas" DPES/CG/022/001 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p>	<p>"NOM -251-SSA1-2009 2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"</p> <p>"Secciones aplicables de Normas Oficiales Mexicanas"</p>
Asesor de nutrición	<p>Realiza las actividades 56 a la 58 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	<p>19. Entrega los aditamentos especiales a la Coordinadora del área de discapacidad en el momento que los solicite.</p>	
Auxiliar de cocina	<p>Realiza las actividades 59 a la 60 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p>	
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	<p>Realiza la actividad 61 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Asesor de nutrición	<p>F) APLICAR HISTORIA Y SEGUIMIENTO ALIMENTARIO</p> <p>20. Aplica el cuestionario de la "Historia alimentaria para el menor con discapacidad moderada" DPES/CG/009/Y031 (anexo 2) al asegurado usuario con menor de nuevo ingreso, para ser integrado en el expediente del menor.</p>	DPES/CG/009/Y031 (Anexo 2)
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	<p>Realiza las actividades 63 a la 64 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Asesor de nutrición	<p>21. Recibe del Responsable de Fomento de la salud la "Relación de niños(as) con alteración de peso, talla y perímetro cefálico" DPES/CG/009/Y028 y requisita de acuerdo a las indicaciones del Médico especialista en medicina física y rehabilitación, el cuestionario "Seguimiento alimentario para el menor con discapacidad moderada" DPES/CG/009/Y032 (anexo 3).</p>	<p>"Relación de niños (as) con alteración de peso, talla y perímetro cefálico"</p> <p>DPES/CG/009/Y032 (Anexo 3)</p>
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	<p>Realiza las actividades 66 a la 68 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Asesor de nutrición	<p>22. Entrega a la Directora el cuestionario "Seguimiento alimentario para el menor con discapacidad moderada" DPES/CG/009/Y032 (anexo 3), para incluirlo en el expediente de los menores con alteración de peso.</p>	DPES/CG/009/Y032 (Anexo 3)



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Directora	23. Recibe del Asesor de nutrición el cuestionario "Seguimiento alimentario para el menor con discapacidad moderada" DPES/CG/009/Y032 (anexo 3), para su archivo en el expediente admisnitrativo.	DPES/CG/009/Y032 (Anexo 3) "Expediente administrativo"
	G) PREPARAR FÓRMULAS LÁCTEAS Y FÓRMULAS ESPECIALES	
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	Realiza las actividades 71 a la 73 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030. NOTA: Considerar grupo por sala de atención.	
Auxiliar de cocina	Realiza la actividad 74 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030. NOTA: Considerar grupo por sala de atención.	
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	Realiza la actividad 75 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030. NOTA: Considerar grupo por sala de atención.	
	24. Requisita diariamente el formato "Cálculo para la preparación de fórmulas lácteas" DPES/CG/009/202, considerando el "Reporte de asistencia del área de discapacidad por grupo" DPES/CG/009/Y016.	"Cálculo para la preparación de fórmulas lácteas" "Reporte de asistencia del área de discapacidad por grupo"
	Realiza la actividad 77 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030. NOTA: Considerar grupo por sala de atención.	

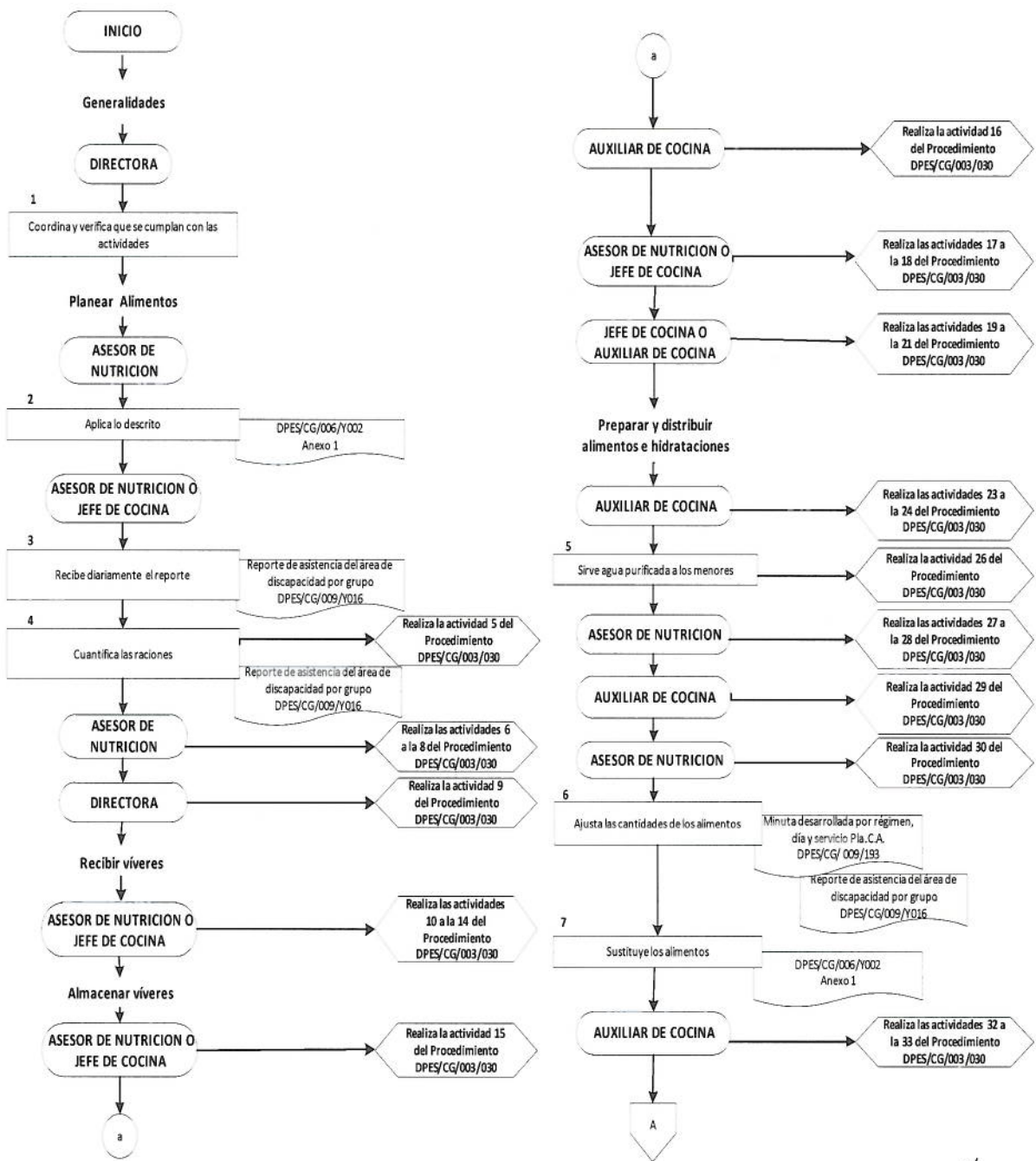


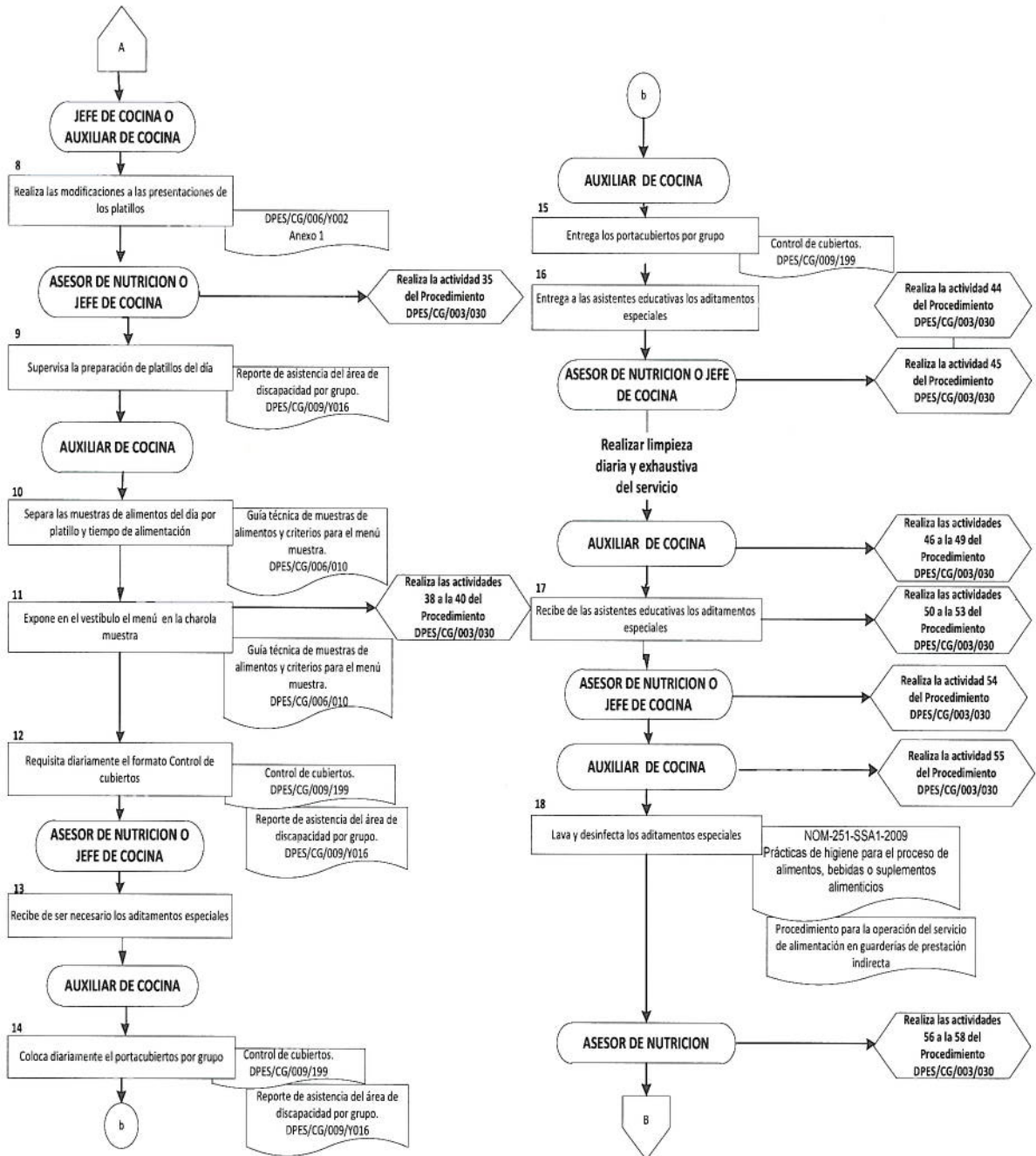
Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Auxiliar de cocina	<p>Realiza las actividades 78 a la 82 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Asesor de nutrición	<p style="text-align: center;">LACTANCIA MATERNA</p> <p>Realiza las actividades 83 a la 85 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Asesor de nutrición o Jefe de cocina	<p>Realiza las actividades 86 a la 87 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Auxiliar de cocina	<p>Realiza las actividades 88 a la 89 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Asesor de nutrición	<p>Realiza las actividades 90 a la 91 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta" DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p>	
Asesor de nutrición o Jefe de cocina.	<p style="text-align: center;">H) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Realiza las actividades 92 a la 94 del "Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta". DPES/CG/003/030.</p> <p>NOTA: Considerar grupo por sala de atención.</p> <p style="text-align: center;">Fin del apéndice</p>	

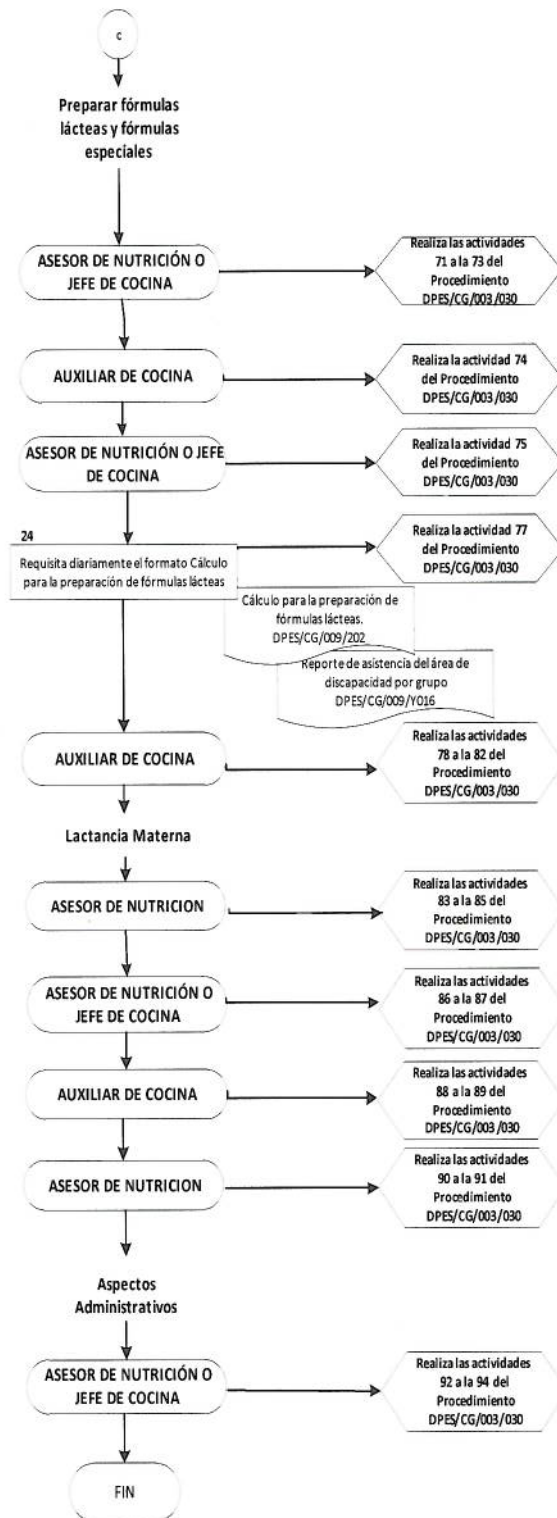
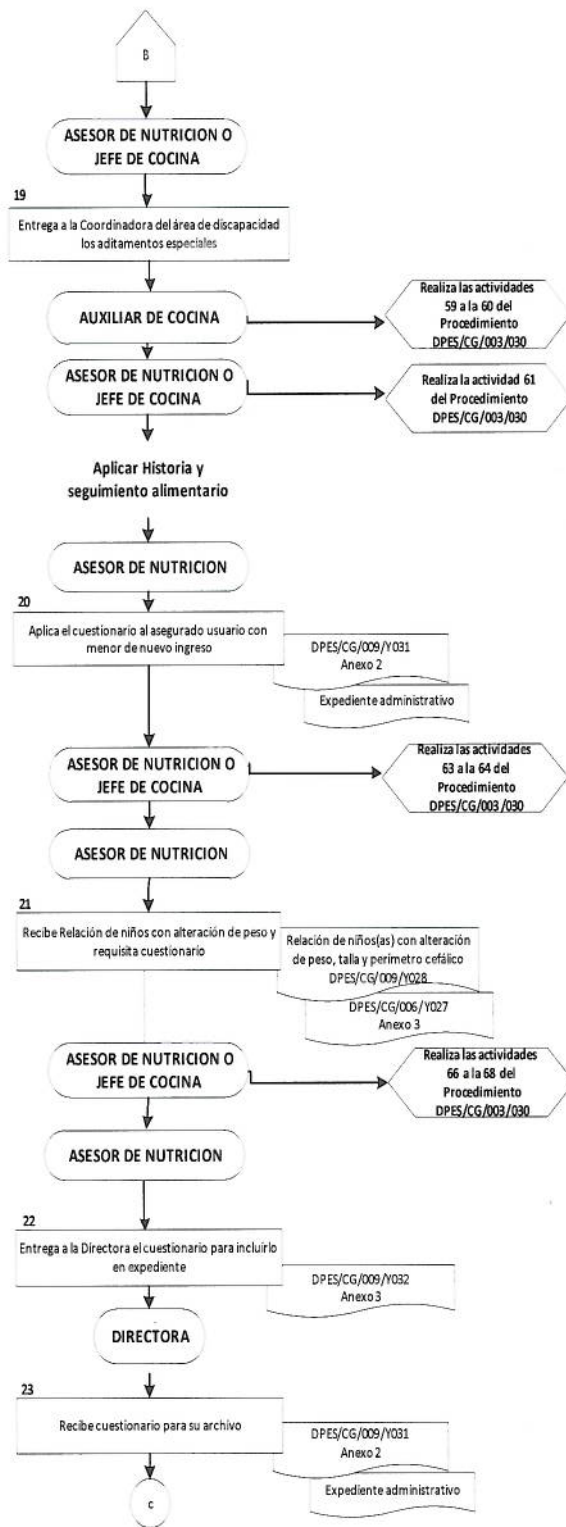


A.7

Diagrama de flujo del Apéndice del Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta para el área de discapacidad en guardería integradora







A.8

Relación de documentos que intervienen en el Apéndice del *Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta* para el área de discapacidad en guardería integradora

Clave	Título del documento	Observaciones
DPES/CG/006/Y002	Aspectos técnico dietéticos para el menor con discapacidad moderada	Anexo 1
DPES/CG/009/Y016	Reporte de asistencia del área de discapacidad por grupo	Anexo 12 del Apéndice del <i>Procedimiento para la operación del servicio de pedagogía en guarderías IMSS</i> para el área de discapacidad en guardería integradora DPES/CG/003/Y028
DPES/CG/003/030	Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta	
DPES/CG/009/193	Minuta desarrollada por régimen, día y servicio Pla.C.A.	Anexo 5 del <i>Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta</i> DPES/CG/003/030
DPES/CG/006/010	Guía técnica de muestras de alimentos y criterios para el menú muestra	Anexo 16 del <i>Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta</i> DPES/CG/003/030
DPES/CG/009/199	Control de cubiertos	Anexo 18 del <i>Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta</i> DPES/CG/003/030



Clave	Título del documento	Observaciones
DPES/CG/022/001	Secciones Aplicables de Normas Oficiales Mexicanas	Anexo 27 del <i>Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta</i> DPES/CG/003/030
DPES/CG/009/Y031	Historia alimentaria para el menor con discapacidad moderada	Anexo 2
DPES/CG/009/Y028	Relación de niños(as) con alteración de peso, talla y perímetro cefálico	Anexo 11 del Apéndice del <i>Procedimiento para la operación del servicio de fomento de la salud en guarderías IMSS para el área de discapacidad en guardería integradora</i> DPES/CG/003/029
DPES/CG/009/Y032	Seguimiento alimentario para el menor con discapacidad moderada	Anexo 3
DPES/CG/009/202	Cálculo para la preparación de fórmulas lácteas	Anexo 22 del <i>Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta</i> DPES/CG/003/030



ANEXO 1
“Aspectos técnico dietéticos para el menor con discapacidad moderada”



Aspectos técnico dietéticos para el menor con discapacidad moderada

La alimentación de los menores debe considerar los Aspectos técnico dietéticos (Anexo 1) del *Procedimiento para la operación del servicio de alimentación en guarderías de prestación indirecta*. Para tomar la decisión sobre los cambios que se deben realizar en el régimen de los menores con discapacidad moderada debido a su estado nutricional o coordinación de movimientos de succión, masticación y deglución con los movimientos respiratorios, además del movimiento voluntario o involuntario de manos y brazos se deben considerar las siguientes recomendaciones

- La presentación de los alimentos papilla, puré, picado extrafino, picado fino y picado será de acuerdo a lo establecido en cada régimen de alimentación.
- En el caso de los menores que requieran una presentación diferente al régimen respectivo corresponderá al asesor de nutrición y la coordinadora del área de discapacidad determinar dicha modificación de acuerdo a su desarrollo e indicación médica específica.
- Que la coordinadora del área de discapacidad indique la presentación de los alimentos en el reporte de asistencia grupal para el área de discapacidad.
- Al menor que presente dificultades severas para deglutir se le puede presentar los alimentos en forma de licuado.
- Licuado: Presentación de consistencia semisólida.
- Ministran el mismo número de licuados que de platillos reflejados en el Mosaico de menús del régimen.
- Respetar el ritmo y las características de desarrollo del menor.
- Que la modificación de los alimentos conserve sus características organolépticas (olor, sabor, aspecto) y sea favorable para el menor.
- Que la tortilla de las preparaciones se sustituya por otro alimento del grupo de los cereales al modificar la presentación a licuado o papilla.

Sustitución de alimentos equivalentes

Con el fin de sustituir alimentos en la dieta del menor, debido a su estado nutricional o a las necesidades específicas de su discapacidad y padecimientos asociados a ésta, se establece la tabla de alimentos equivalentes.

La sustitución de alimentos se realizará considerando las recomendaciones del médico tratante, médico especialista en medicina física y rehabilitación, terapeutas, coordinadora del área de discapacidad y el Asesor de nutrición.



ALIMENTOS EQUIVALENTES

Verduras

Alimento	Gramos	Calorías	Proteína	Lípidos	Hidratos de carbono	Hierro	Sodio	Potasio
			(g)	(g)	(g)	(mg)	(mg)	(mg)
Acelga	98	22	2.2	0.1	4.3	2.5	0	749.8
Apio	135	22	0.9	0.2	4	0.3	0	350.6
Betabel	39	19	0.8	0.1	4.3	0.6	0	131
Brócoli	71	19	2.1	0.3	3.7	0.6	0	231.7
Calabaza	91	21	1.6	0.1	3.4	0.5	0	183.9
Cebolla	60	23	0.7	0.1	5.2	0.1	0	95
Champiñón	93	20	2.9	0.3	3.1	0.5	0	296.1
Chayote	100	19	0.8	0.1	4.5	0.3	0	125.6
Chícharo	32	27	1.7	0.1	4.9	0.5	0	86.7
Cilantro	15	4	0.4	0.1	0.4	0.3	0	81
Col	84	20	1	0.2	4.5	0.5	0	206.4
Coliflor	80	20	1.6	0.1	4.2	0.4	0	242.4
Ejote	125	26	2.5	0.5	4.4	1.0	0	234
Espinaca	120	28	3.4	0.4	4.4	3.3	0	669.6
Jícama	60	23	0.4	0.1	5.3	0.4	0	90
Jitomate	113	20	1	0.2	4.4	0.3	0	267.3
Nopal	134	22	1.8	0.1	4.5	0.8	0	345.4
Pepino	130	20	0.8	0.1	4.7	0.4	0	191.1
Poro	40	22	0.6	0.1	5.6	0.8	0	72
Tomate	86	21	0.9	0.2	3.9	0.4	0	175.4
Verdolaga	120	19	1.6	0.1	4.1	2.4	0	592.8
Zanahoria	64	26	0.6	0.2	4.3	0.2	0	204.8

DPES/CG/006/Y002



Frutas

Alimento	Gramos	Calorías	Proteína	Lípidos	Hidratos de carbono	Hierro	Sodio	Potasio
			(g)	(g)	(g)	(mg)	(mg)	(mg)
Caña	80	51	0.4	0.4	13.8	0.6	0	0
Chabacano	126	61	1.8	0.5	14	0.7	0	373
Durazno	153	65	1.1	0.2	17.1	0.2	0	301
Guayaba	83	42	0.7	0.5	9.9	0.2	0	235
Limón agrio	191	46	0.2	0.2	14.7	3.1	0	0
Mamey	85	58	1.4	0.5	13.7	2	0	0
Mandarina	128	56	0.6	0.3	15.3	0.4	0	227
Mango ataulfo	62	40	0.3	0.2	7.2	0.1	0	96
Mango manila	145	62	1.2	0	16.1	1.2	0	274
Mango petacón	110	72	0.6	0.3	12.9	0.1	0	172
Manzana red delicious	71	42	0.2	0.3	10.8	0.1	0	82
Manzana starking	106	62	0.2	0.4	16.2	0.2	0	122
Melón	160	42	1	0.2	10.1	0.3	0	494
Naranja para jugo	152	72	1.4	0.2	18	0.2	0	276
Naranja sin semilla	155	72	1.1	0.6	18.2	0	0	0
Papaya	112	44	0.7	0.1	11	0.1	0	288
Papaya hawaiana	114	45	0.7	0.2	11.2	0.1	0	293
Pera	67	40	0.2	0.3	10.2	0.2	0	84
Pera mantequilla	70	41	0.3	0.3	10.6	0.2	0	88
Perón	105	65	0.4	0.4	16.7	0.8	0	0
Piña	117	57	0.5	0.5	14.5	0.4	0	132
Plátano	54	50	0.6	0.2	12.7	0.2	0	215
Sandía	160	51	1	0.7	11.5	0.3	0	186
Tejocote	60	52	0.5	0.4	13.1	1	0	0
Toronja	162	75	1.3	0.6	18	0.2	0	226
Tuna	138	52	0.4	0.1	13.8	0.4	0	303
Uva	86	61	0.6	0.5	15.3	0.2	0	159

DPES/CG/006/Y002

DPES/CG/003/Y030



Productos de origen animal

Alimento	Gramos	Calorías	Proteína	Lípidos	Hidratos de carbono	Hierro	Sodio	Potasio
			(g)	(g)	(g)	(mg)	(mg)	(mg)
Atún en agua	31	36	7.9	0.3	0	0.5	104.1	0
Bistec res	30	36	7.2	0.8	0	0.5	18	0
Cuete de res	43	41	7.3	1.3	1.3	0.8	25.7	0
Falda de res	33	35	7.4	0.6	0	0.6	20	0
Huevo entero	44	63	5.5	4.4	0.3	0.8	61.6	0
Lomo de cerdo	40	56	7.9	2.5	0	0.5	32.8	0
Machaca	12	40	5.4	1.1	0	0	227.1	0
Molida de pollo	30	34	7	0.5	0	0.2	20.4	0
Molida res	30	54	6.2	3	0.9	0.9	19.5	0
Pierna de pollo	38	45	7.5	1.4	0	0.4	32.3	0
Muslo de pollo	28	65	6.6	4.2	0	0.4	20.0	0
Pechuga s/piel	32	36	7.3	0.5	0	0.2	21.4	0
Chambarete de res	33	43	6.8	1.6	0	0.6	20.0	0
Pulpa de res	30	104	8.1	7.7	0	0.9	19.5	0
Queso chihuahua	25	94	5.4	7.5	1.4	0.1	540.5	0
Queso manchego	25	102	6.1	8.1	1.2	0	0	0
Queso Oaxaca	30	95	7.7	6.6	0.9	1	0	0
Queso panela	40	58	6.1	2.8	2	0.1	0	0
Soya texturizada	20	64	7.7	0.6	7.8	2.4	2.1	646.4
Yema de huevo	34	108	5.4	9	1.2	0.9	16.3	0

Leguminosas

Alimento	Gramos	Calorías	Proteína	Lípidos	Hidratos de carbono	Hierro	Sodio	Potasio
			(g)	(g)	(g)	(mg)	(mg)	(mg)
Alubia	35	117	8.1	0.3	21.1	3.7	5.6	0
Frijol	35	119	7.6	0.5	21.8	1.8	1.8	0
Garbanzo	35	127	6.8	2.2	21.2	2.2	8.4	0
Haba	38	128	9.8	0.6	21.9	2.5	4.9	0
Lenteja	35	124	9	0.4	21	2.6	2.1	0

DPES/CG/006/Y002



Aceites y grasas

Alimento	Gramos	Calorías	Proteína	Lípidos	Hidratos de carbono	Hierro	Sodio	Potasio
			(g)	(g)	(g)	(mg)	(mg)	(mg)
Aceite cártamo	5	44	0	5	0	0	0	0
Aguacate	31	54	0.7	5.3	2.1	0	3.7	0
Mayonesa	5	34	0.1	3.6	0.2	0	27.8	0
Media crema	21	46	0.7	4.4	0.9	0	10.5	0

Cereales

Alimento	Gramos	Calorías	Proteína	Lípidos	Hidratos de carbono	Hierro	Sodio	Potasio
			(g)	(g)	(g)	(mg)	(mg)	(mg)
Amaranto	16	63	2.2	1.3	11.6	0.3	0	0
Arroz	20	72	1.3	0.1	15.9	0.2	0.2	0
Avena	27	65	4.6	1.9	17.6	1.4	0.9	0
Bolillo	20	61	1.9	0	12.8	0.2	112.7	0
Camote	70	70	1.2	0.1	16.4	0.4	5.6	0
Cereal de arroz	15	58	1	0.52	12.6	4	0	0
Cereal de avena	15	61	1.5	1.1	11.5	4	0	0
Galleta dulce	16	64	1.5	1.7	10.7	0.3	48.5	0
Galleta maría	19	69	1.3	1.3	13.8	0.5	110.6	0
Galleta salada	16	70	1.6	1.9	11.2	0.1	108.8	0
Grano elote	82	66	2.1	0.8	15.2	0.7	175	0
Harina trigo	20	71	2	0.2	14.9	0.9	0.5	0
Hojuelas maíz	13	51	1.1	0	11.4	0.8	163.4	0
Media noche	22	55	2	1	10.5	0.5	105	0
Palitos de pan	18	74	2.2	1.7	12.3	0.8	117.9	0
Pan caja integral	25	67	2.4	1	12.6	1	145.8	0
Pan dulce	16	62	1.5	1.9	9.9	0.2	0	0
Pan tostado	20	82	2.6	1.3	14.8	1.1	0	0
Papa	105	72	1.8	0.1	16.4	0.5	6.3	0
Pasta para sopa	20	65	2.7	0.1	14.5	0.5	1.6	0
Tortilla de maíz	30	64	1.4	0.5	13.6	0.8	0	0

DPES/CG/006/Y002



Leche

Alimento	Gramos	Calorías	Proteína	Lípidos	Hidratos de carbono	Hierro	Sodio	Potasio
			(g)	(g)	(g)	(mg)	(mg)	(mg)
Leche entera	240	148	7.9	8	11.2	0	118	0
Yogurt natural	227	139	7.9	7.4	10.6	0	105	0

Azúcares

Alimento	Gramos	Calorías	Proteína	Lípidos	Hidratos de carbono	Hierro	Sodio	Potasio
			(g)	(g)	(g)	(mg)	(mg)	(mg)
Azúcar	8	33	0	0	8.4	0	0	0

DPES/CG/006/Y002

DPES/CG/003/Y030



ANEXO 2

“Historia alimentaria para el menor con discapacidad moderada”



Historia alimentaria para el menor con discapacidad moderada

Nombre del menor 1
 Fecha de Nacimiento 2
 Discapacidad 3
 Condiciones específicas: 4

Requiere de:
 Mamila:

Común	<input type="checkbox"/>	Uso de:	<input type="checkbox"/>
Especial	<input type="checkbox"/>	Cuchara	<input type="checkbox"/>
Con perforación específica	<input type="checkbox"/>	Tenedor	<input type="checkbox"/>
		Con aditamento	<input type="checkbox"/>

Ingiere líquidos en:

Biberón	<input type="checkbox"/>
Taza entrenadora	<input type="checkbox"/>
Vaso entrenador	<input type="checkbox"/>
Vaso común	<input type="checkbox"/>
Cuchara	<input type="checkbox"/>

Fecha de elaboración e ingreso a la guardería 5

Al nacer: 6 Peso 5 Talla
 Actual: 7 Peso Talla

I. Antecedentes alimentarios.

Responda con una X en el recuadro que corresponda:

1. ¿El niño(a) es o fue amamantado? 8

Sí

No

Si la respuesta es **No**, marque una o más de las siguientes opciones según el caso:

Porque no la aceptó <input type="checkbox"/>	Porque la madre no tuvo leche <input type="checkbox"/>
Por prescripción médica <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>

Indique: _____

DPES/CG/009/Y031



Si el niño es mayor de seis meses pase a la pregunta número 5.

2. ¿Desea acudir a la guardería para amamantar a su hija(o)?

Sí
No

3. ¿Le da a su niño fórmula láctea?

Si
No

Si la respuesta es Sí, indique el nombre de la fórmula láctea:

4. ¿Le proporciona fórmula láctea especial?

Sí
No

Si la respuesta es Sí, indique el nombre de la fórmula láctea especial y la causa que lo originó:

5. ¿Cuántos mililitros de leche o fórmula se le proporciona actualmente al niño en cada toma?

6. En qué horario proporciona leche materna o fórmula,

7. ¿El niño ha presentado complicaciones con la alimentación?

Sí
No

Intolerancia a la lactosa	<input type="checkbox"/>	Reflujo	<input type="checkbox"/>
Dificultad para succionar	<input type="checkbox"/>	Alergia	<input type="checkbox"/>
Dificultad para deglutir	<input type="checkbox"/>		
Otros	<input type="checkbox"/>	Indique:	_____

DPES/CG/009/Y031



II Ablactación o alimentación complementaria

8. ¿Agrega algún alimento al preparar la fórmula láctea del niño?

Sí

No

Si la respuesta es Sí, especifique: _____

9. ¿A partir de qué edad el niño consume alimentos sólidos?

10. Numere del 1 al 12 en qué orden fue introduciendo en la alimentación del niño, los alimentos diferentes a la leche:

Jugo de frutas

Galleta o pan

Puré de frutas

Yema de huevo

Puré de verduras

Carnes

Puré de cereal

Huevo entero

Leguminosas

Arroz

Sopa

Cítricos

11. ¿El niño ha presentado intolerancia a algún alimento?

Sí

No

Especifique el alimento y el tipo de reacción

12. En caso de presentar intolerancia a algún alimento, ¿ha sido valorado por un médico?

Sí

Médico

IMSS

Médico

particular

No

13. ¿Cómo es la consistencia que utiliza para preparar los alimentos del niño en el hogar?

Papilla

Picado fino

Picado extrafino

Picado

Otros

Especifique: _____

DPES/CG/009/Y031



14. ¿Cómo acostumbra proporcionar los alimentos al niño en los tiempos de alimentación?

Primero la leche y después los alimentos sólidos
 Primero los alimentos sólidos y después la leche

15. ¿Con qué frecuencia el niño consume alimentos sólidos al día?

1 vez Más de 3 veces

2 veces Con cada toma de fórmula

3 veces

16. ¿Cuáles son los alimentos del agrado del niño?

Frutas

Plátano
 Melón
 Guayaba
 Manzana
 Papaya
 Sandía

Verduras

Calabaza
 Chayote
 Zanahoria
 Jitomate
 Betabel

Cereales

Tortilla
 Cereal de caja
 Camote
 Galletas
 Arroz
 Papa

Leguminosas

Frijol
 Haba
 Lenteja
 Garbanzo
 Alubia
 Otros

Carnes

Res
 Pollo
 Jamón
 Pescado
 Cerdo
 Otros

Lácteos

Leche
 Queso
 Crema
 Yogurt
 Margarina
 Otros

17. ¿Qué alimentos y en qué horario proporciona la dieta del niño en el hogar?

DPES/CG/009/Y031



III. Plan alimentario

9

Con base en las respuestas obtenidas en los reactivos precedentes, indique el plan alimentario a seguir para proporcionar al menor una alimentación adecuada a su edad y a sus características específicas.

18. Especifique el tipo leche o fórmula que se va a proporcionar al niño(a) en la guardería:

Leche materna Fórmula láctea Otros _____
Fórmula especial Según la edad Especifique _____

19. Indique el utensilio a emplear para proporcionar los líquidos al niño(a):

Biberón Cuchara Vaso especial
Taza entrenadora Otro _____

20. ¿Se considera necesario modificar la leche o fórmula láctea en el hogar?

Sí
No

Explique por qué _____

21. ¿Está avalado por un médico proporcionar fórmula o modificación al régimen?

Sí
No

Indique cuál _____

22. ¿Se deben ajustar horarios de alimentación en el hogar?

Sí
No

Especifique: _____

23. ¿Es necesario modificar la alimentación en el hogar?

Sí
No

Especifique: _____

DPES/CG/009/Y031



24. ¿El niño consume la misma alimentación que el resto de la familia?

Sí
No

Observaciones: 10 _____

11 Elaboró	12 Vo.Bo.
_____ Nombre y firma	_____ Nombre y firma

DPES/CG/009/Y031



ANEXO 2
“Historia alimentaria para el menor con discapacidad moderada”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Nombre del menor	Nombre completo y sin abreviaturas del menor.
2	Fecha de nacimiento	Día, mes y año de nacimiento del menor.
3	Discapacidad	Dato obtenido de la Solicitud de Examen Médico de admisión.
4	Condiciones específicas	Características que presente el menor y lo que requiere para su alimentación.
5	Fecha de ingreso a la guardería	Día, mes y año de elaboración de la historia alimentaria y fecha de ingreso a la guardería.
6	Al nacer : peso y talla	Dato obtenido del peso y talla del menor al nacer registrados en la Solicitud de Examen Médico de Admisión.
7	Actual: peso y talla	Dato obtenido del Control de peso y talla, registrado por el Servicio de Fomento de la Salud al ingreso del menor.
8	Antecedentes alimentarios	Marcar con una X la respuesta según la opción que corresponda y de manera específica las preguntas abiertas.
9	Plan alimentario	Régimen a seguir en la alimentación del menor.
10	Observaciones	Resultado del análisis de la información recabada en el documento.
11	Elaboró	Nombre completo y firma del Asesor de Nutrición.
12	Vo.Bo.	Nombre completo y firma de la directora de la guardería.



ANEXO 3

“Seguimiento alimentario para el menor con discapacidad moderada”



Seguimiento alimentario para el menor con discapacidad moderada

Nombre del menor _____ (1)

Fecha de Nacimiento _____ (2)

Discapacidad _____ (3)

Antecedente alimentario _____ (4)

1. Datos antropométricos considerados en el "Examen médico de admisión" y la "Relación de niños con alteración de peso y talla", según corresponda:

Grupo _____ (5) Fecha. _____ (6)

Peso al nacer: _____ (7) Peso actual: _____ (8) Peso: _____ (9)

Talla al nacer: _____ Talla actual: _____ Talla: _____

2. Especifique el motivo por el cual se indica seguimiento alimentario

Bajo peso Sobrepeso (10)

SEGUIMIENTO MENSUAL										
FECHA DE REGISTRO										
Datos Actuales	Fecha		(11) a		Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Edad										
Peso*										
Rango normal	(14)		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Talla*										
Rango normal	(16)		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No

*Obtener de la relación de niños con alteración de peso



Primera parte(menores bajos de peso)

Conteste **Sí** o **No** en los recuadros.

17

A) Niños de 43 días a 5 meses de edad.

3. ¿El menor consume la cantidad de fórmula láctea o leche indicada para su edad?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

4. ¿El menor bebe la fórmula láctea o leche sin tener que insistirle?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

5. ¿El menor queda satisfecho con la cantidad de fórmula láctea o leche indicada para su edad?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

6. ¿El menor despierta por sí solo para comer en el horario que le corresponde?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

Conclusiones.

Resultado e indicaciones médicas y Plan de acción a seguir:

18

Elaboró

19

Vo.Bo.

20

Nombre y firma

Nombre y firma

Fecha.

DPES/CG/009/Y032



Primera parte(menores bajos de peso)

17

B) Niños de 6 a 9 meses de edad

3. ¿El menor consume la cantidad de fórmula láctea o leche indicada para su edad?

Lunes Martes Miércoles
Jueves Viernes

4. ¿El menor acepta con agrado la ministración de alimentos sólidos?

Lunes Martes Miércoles
Jueves Viernes

5. ¿El menor consume la cantidad de alimentos sólidos indicados para su edad?

Lunes Martes Miércoles
Jueves Viernes

6. ¿El menor acepta los utensilios para el consumo de sus alimentos, indicados para su edad?

Lunes Martes Miércoles
Jueves Viernes

Conclusiones.

Resultado e indicaciones médicas y Plan de acción a seguir:

18

Elaboró

19

Vo.Bo.

20

Nombre y firma

Nombre y firma

Fecha.

21

DPES/CG/009/Y032



Primera parte(menores bajos de peso)

C) Niños de 10 meses de edad, en adelante

3. ¿El menor acepta la presentación de los alimentos indicada para su edad?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

4. ¿El menor consume los alimentos que le corresponden sin tener que insistirle?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

5. ¿El menor consume la cantidad de alimento indicada para su edad?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

6. ¿El menor acepta con agrado la ministración de alimentos?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

7. ¿El menor emplea los utensilios para el consumo de sus alimentos, que corresponde para su edad?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

Conclusiones.

Resultado e indicaciones médicas y Plan de acción a seguir:

18

Elaboró

19

Vo.Bo.

20

Nombre y firma

Nombre y firma

21

Fecha.

DPES/CG/009/Y032



Segunda parte (menores con sobrepeso)

22

D) Niños de 43 días a 5 meses de edad.

3. ¿El menor consume la cantidad de fórmula láctea o leche indicada para su edad?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

4. ¿EL menor manifiesta querer más fórmula láctea o leche que la indicada para su edad?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

Conclusiones.

23

Resultado e indicaciones médicas y Plan de acción a seguir:

Elaboró

24

Vo.Bo.

25

Nombre y firma

Nombre y firma

Fecha.

26

DPES/CG/009/Y032



Segunda parte (menores con sobrepeso)

22

E) Niños de 6 a 9 meses de edad.

1. ¿El menor consume la cantidad de fórmula láctea o leche indicada para su edad?

Lunes Martes Miércoles
Jueves Viernes

2. ¿El menor acepta con agrado la introducción de alimentos sólidos?

Lunes Martes Miércoles
Jueves Viernes

3. ¿El menor manifiesta querer más cantidad de alimentos sólidos, que la indicada para su edad?

Lunes Martes Miércoles
Jueves Viernes

4. ¿El menor utiliza los utensilios para el consumo de sus alimentos que le corresponde para su edad?

Lunes Martes Miércoles
Jueves Viernes

5. ¿El menor se despierta continuamente y solamente se calma con alimento o leche?

Lunes Martes Miércoles
Jueves Viernes

DPES/CG/009/Y032



Conclusiones.

23

Resultado e indicaciones médicas y Plan de acción a seguir:

Elaboró

24

Vo.Bo.

25

Nombre y firma

Nombre y firma

Fecha.

26

DPES/CG/009/Y032



F) Niños de 10 meses de edad, en adelante

3. ¿El menor acepta la presentación de los alimentos indicada para su edad?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

4. ¿El menor muestra interés por alimentarse por sí mismo?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

5. ¿El menor acepta el régimen alimentario indicado para su edad?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

6. ¿Frecuentemente el niño pide más cantidad de alimento, que la indicada para su edad?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

7. ¿El menor llora o se enoja porque quiere más alimento?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes

8. Sí el menor puede masticar ¿lo hace adecuadamente?

Lunes Martes Miércoles

Jueves Viernes



Conclusiones.

Resultado e indicaciones médicas y Plan de acción a seguir:

23

Elaboró

24

Vo.Bo.

25

Nombre y firma

Nombre y firma

Fecha. _____

26

DPES/CG/009/Y032



ANEXO 3
“Seguimiento alimentario para el menor con discapacidad moderada”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Nombre del menor	Nombre del menor a quien se le está dando seguimiento.
2	Fecha de nacimiento	Día, mes y año en que nació el menor.
3	Discapacidad	Dato obtenido de la Solicitud de Examen Médico de admisión.
4	Antecedente alimentario	Dato obtenido del usuario, cuando el menor ha presentado problemas relacionados con su alimentación.
5	Grupo	Número romano del grupo en el que se encuentra el menor al inicio de la aplicación del seguimiento alimentario.
6	Fecha	Día, mes y año en que se inicia la aplicación del seguimiento alimentario.
7	Peso y Talla al nacer	Registro del peso y talla del menor al nacer, obtenidos de la Solicitud de Examen Médico de Admisión.
8	Peso y Talla actual	Dato obtenido del registro de Control de peso y talla del Servicio de Fomento de la Salud.
9	Peso y Talla	Registrar peso y talla recomendados por el médico a obtener por el menor.
10	Especificar motivo del seguimiento	Identificar marcando con una (X) la opción según aplique el caso.
11	Fecha	Fecha en la que se registra, mes a mes la edad, peso, rango normal del peso, talla, rango normal de la talla.



ANEXO 3
“Seguimiento alimentario para el menor con discapacidad moderada”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
12	Edad	Edad en meses que se registra mes a mes.
13	Peso	Kilogramos que se registran mes a mes, dato proporcionado por el Servicio e Fomento de la Salud.
14	Rango normal	Una x según corresponda, dato proporcionado por el Servicio e Fomento de la Salud.
15	Talla	Medida que se registra mes a mes, dato proporcionado por el Servicio e Fomento de la Salud.
16	Rango normal	Una x según corresponda, dato proporcionado por el Servicio e Fomento de la Salud.
17	Primera Parte (menores bajos de peso)	Responder Sí o No en el cuadro del día según sea el caso, únicamente la primera semana del mes que se realice el Seguimiento Alimentario.
18	Resultado e indicaciones médicas y plan de acción a seguir	Indicaciones médicas, plan alimentario a seguir, orientación que se da al usuario y conclusiones mensuales hasta que el menor obtenga el peso ideal de acuerdo a la edad.
19	Elaboró	Nombre completo y firma del Asesor de Nutrición que requisitó el documento.
20	Vo.Bo.	Nombre completo y firma de la Directora de la guardería.



ANEXO 3
“Seguimiento alimentario para el menor con discapacidad moderada”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
21	Fecha	Día, mes y año en que se requisita el documento.
22	Segunda Parte (menores bajos de peso)	Responder Sí o No en el cuadro del día según sea el caso, únicamente la primera semana del mes que se realice el Seguimiento Alimentario.
23	Resultado e indicaciones médicas y plan de acción a seguir	Indicaciones médicas, plan alimentario a seguir, orientación que se da al usuario y conclusiones mensuales, hasta que el menor obtenga el peso ideal de acuerdo a la edad.
24	Elaboró	Nombre completo y firma del Asesor de Nutrición que requisitó el documento.
25	Vo.Bo.	Nombre completo y firma de la Directora de la guardería.
26	Fecha	Día, mes y año en que se requisita el documento.

